



## **APRUEBAN DICTAMEN 3669 PARA MODIFICAR TIPO PENAL PARA COMBATIR LOS CÁRTELES EMPRESARIALES Y FOMENTAR LA LIBRE COMPETENCIA**

Con 106 votos a favor, el Congreso de la República aprobó el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3669/2022-CR que propone modificar el artículo 232 del Código Penal, con el cual se busca precisar el tipo penal del delito de abuso del poder económico, y modificar el Decreto Legislativo 1034, que aprueba la ley de represión de conductas anticompetitivas, para combatir los cárteles y fomentar la libre competencia.

Con la actual redacción del artículo 232 del Código Penal, los Programas de Clemencia promovidos por el Indecopi y Osiptel han fracasado; Por ello el Pleno del Congreso de la República ha aprobado modificar el artículo 232 del Código Penal precisando que los cárteles empresariales son considerados delito de Abuso del Poder Económico y sancionándolos con pena privativa de la libertad no menor de dos ni mayor a seis años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días multa e inhabilitación conforme al artículo 36 inciso 2 y 4.

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – Ocde, los programas de clemencia continúan siendo un instrumento importante para la detección de cárteles creados por lo general en secreto para evitar ser detectados, los programas de clemencia son eficaces para desarticular cárteles porque dan la oportunidad a los miembros del cártel de auto informar su conducta, en consecuencia es necesario fortalecer dichos programas y esta Ley aprobada cumple dicho objetivo.

Muy agradecidos por su difusión  
Lima, 04 de mayo del 2023